Cristóbal Maraver

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO

lato dla representaz.on echa alva Intend.te notando haver dos
puntos aclaratibos para ella, uno Hecho, y otro Rehú, y que al
Hecho relehapuesto la nota enlos extremos, uno Reguibo
cado enquanto almodo, y forma Rl nombram.to enel pre-
año echo alvor. Dn Alonso Monreal, Velotio dla parroquia
modo, y forma que hay enlas cobranzas enlos pueblos Co
marcanos, eligiese que quese aprobar con la inteligencia que
rebela del auto acordada Rubricado y rubricado, libro tercero, ti
tulo nueve Rla Recopilaz.on enquese mientran las Rs. Instruc
ciones Rcinco Reales y medio Rnoteccientos diez y ocho, diez R
Enero Rnoteccientos veinte y quatro, y trece Rmarzo Rno-
teccientos veinte y cinco, exponiendo acada capitulo manifi-
esta: Que por el acuerdo celebrado en cinco Rl Corriente Rlco-
rriente año, notandose la novedad, y mutacion quasi absolu-
ta, Rmodo, forma, y qualidades en Rl Encabezam.to y ex-
cepto apuntado Rlgue antes havia, haver sido con el
otorgam.to Rla vecindad Cruz, aquella anterior, y acordo por
la villa bajo las firmas Ralgunos Rlos Srs. concurren-
tes la continuaz.on Rl Dor. Dn Alonso Monreal, por los dos
años dando la competente fianza al todo Rlo que hasta
Rpercebir la satisfaccion Rla villa, con lo que se comenze
que este Rl.do Cuerpo conceptua por indispensable la fianza
por el todo Rlo ciento Rtantos mil rs. y que el mismo Sor
Dn Alonso asi lo tenia entendido, pues Rsu propia letra
se entrego Rlgue expone un pago el Rlas hipotecas ac-
cidentes enlos precios que le corresponden, ascienden trein
ta y cinco mil y quatro ciento rs. Rlgue por encargo